

Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-05033-19-0719-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 719

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	60,956.5
Muestra Auditada	45,070.4
Representatividad de la Muestra	73.9%

Respecto de los 628,247.9 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2021, al Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, que ascendieron a 60,956.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión 45,070.4 miles de pesos, que significaron el 73.9% de los recursos asignados a dicho municipio.

Resultados**Control Interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

(FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinaron que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA
 FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
 CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Contó con normas generales de control interno. • Realizó acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos, como la emisión de un código de ética y de conducta. • Se Establecieron formalmente la estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se identificaron áreas de oportunidad relativas a reforzar las políticas sobre la competencia del personal, reclutamiento y selección de personal. • No realizó acciones que forman parte de la responsabilidad de supervisión y vigilancia del control interno.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Contó con un Plan de Desarrollo Municipal. 	<ul style="list-style-type: none"> • No contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal. • No tiene establecidos indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal. • No acreditó haber realizado acciones para comprobar que cuenta con un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción, así como, evidencia de que se informa a alguna instancia de la situación de los riesgos y su atención.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Contó con evidencia de su programa para el fortalecimiento del control interno en los procesos sustantivos y adjetivos. 	<ul style="list-style-type: none"> • No realizó acciones para comprobar que se establecieron actividades de control para las tecnologías de la información y comunicaciones. • No acreditó haber realizado acciones para comprobar que se establecieron controles para asegurar que se cumplan los objetivos y metas institucionales. • No contó con un comité en materia tecnología de información y comunicaciones.

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Realizó acciones para comprobar que se tienen los medios y mecanismos para obtener información relevante y de calidad. 	<ul style="list-style-type: none"> No realizó un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos. No realizó evaluación de Control Interno o de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades. No acreditó acciones donde se evalúen los objetivos y metas mediante indicadores a fin de conocer el avance de su cumplimiento.
Supervisión		

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 26 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento Bajo.

Durante el desarrollo de la auditoría no se identificaron incumplimientos a las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por el Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, respeto del FISMDF del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada debe rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno, a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, en el cumplimiento a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.

Para ello, el Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, debe orientar y establecer una metodología específica que le permita identificar, evaluar y priorizar estrategias de mitigación y gestión de los riesgos asociados a sus procesos operativos; además, de fortalecer las actividades de supervisión y la implementación de acciones correctivas que permitan preservar la integridad, fomentar la transparencia y rendición de cuentas.

2021-D-05033-19-0719-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con el objetivo de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los Recursos

2. El Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, por partes iguales en los primeros diez meses del 2021, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los 60,956.5 miles de pesos que le fueron asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2021, los cuales fueron depositados en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin, donde se administraron de manera exclusiva junto con sus rendimientos financieros generados; asimismo, se comprobó que no se transfirieron recursos de otras cuentas bancarias de forma injustificada, ni se incorporaron recursos locales o aportaciones de beneficiarios en la cuenta bancaria del fondo.

Integración de la Información Financiera

3. El Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, registró las operaciones del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para lo cual dispone de un manual de contabilidad, y que dichos registros se encuentran respaldados en la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y que fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y, mediante la verificación de los 133 comprobantes fiscales que representan el 100.0% de los mismos, en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

4. El Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, hizo del conocimiento de sus habitantes al inicio del ejercicio, el monto de los recursos recibidos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, informó trimestralmente los avances en el ejercicio de los recursos y los resultados alcanzados al término del ejercicio, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

5. El Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF al término de cada trimestre del ejercicio fiscal 2021,

mediante los formatos correspondientes, los cuales fueron publicados en su página de internet y la del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza.

6. El Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, así como las acciones de verificación y seguimiento de las obras y acciones financiadas con dichos recursos.

7. El Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, constató que la información respecto de la planeación, ejercicio y resultados en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 relativa al cumplimiento de las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas, y reportada a su población, a la SHCP y a la Secretaría de Bienestar muestra congruencia en lo que se refiere a los montos reportados y número de proyectos financiados con dichos recursos.

Destino de los Recursos

8. El Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, recibió recursos del FISMDF por 60,956.5 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros durante su administración por 70.2 miles de pesos, en el periodo de enero a diciembre de 2021, y 0.0 miles de pesos, en el periodo de enero a marzo de 2022, por lo que se determinaron recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 por 61,026.7 miles de pesos y al 31 de marzo de 2022 por prácticamente el mismo importe. De estos recursos disponibles, se constató que tanto al 31 de diciembre de 2021 como al 31 de marzo de 2022, el municipio comprometió y pagó 60,969.0 miles de pesos, importes que representaron el 99.9% del total disponible a esas fechas, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	
Comprometidos y pagados						
Recursos aplicados a los objetivos del fondo						
Agua potable	5	1,657.3	1,657.3	1,657.3	2.7	
Alcantarillado	4	4,409.9	4,409.9	4,409.9	7.2	
Drenaje y letrinas	6	4,975.5	4,975.5	4,975.5	8.2	
Urbanización	98	47,884.1	47,884.1	47,884.1	78.5	
Infraestructura básica del sector educativo	1	685.8	685.8	685.8	1.1	
Subtotales	114	59,612.6	59,612.6	59,612.6	97.7	

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
Otras inversiones							
Gastos indirectos	1	1,356.4	1,356.4	1,356.4	2.2		
Subtotales	1	1,356.4	1,356.4	1,356.4	2.2		
Totales (A)	115	60,969.0	60,969.0	60,969.0	99.9		
No comprometidos o no pagados		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Rendimientos generados en el 2021 no comprometidos		57.7	57.7	57.7	0.1	57.7	
Rendimientos generados de enero a marzo de 2022		0.0	0.0	n.s.	0.0	n.s.	
Totales (B)		57.7	57.7	57.7	0.1	57.7	
		Total	Total	Total	% del disponible		
Disponible (A + B)		61,026.7	61,026.7	61,026.7	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2022.

n.s. No significativo (0.005 miles de pesos).

De lo anterior se determinó que las obras y acciones financiadas con recursos del fondo se encuentran comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y corresponden a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

9. El Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por 59,612.6 miles de pesos al pago de 114 obras y acciones que benefician directamente a la población que habita en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y en zonas con pobreza extrema acreditadas mediante los mecanismos establecidos en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras o acciones	Importe pagado	% del disponible
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A LA POBLACIÓN CON LOS MAYORES NIVELES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA EN LA ENTIDAD			
Inversión en ZAP urbanas	110	56,988.9	93.4
Inversión en localidades con los dos mayores grados de rezago social	0	0.0	0.0
Inversión en zonas con pobreza extrema	4	2,623.7	4.3
TOTALES	114	59,612.6	97.7

FUENTE: Expedientes de obra del FISMDF 2021; visita de verificación física; Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021; Población total, indicadores, índice y grado de rezago social según localidad (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

De lo anterior se comprobó que el Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, invirtió recursos del fondo por 56,988.9 miles de pesos para la atención de las ZAP urbanas, importe que significó el 93.4% de los recursos disponibles, por lo que cumplió con el 30% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

10. Se determinaron rendimientos financieros por parte del Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, a los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, generados de enero a diciembre del 2021 no comprometidos al 31 de diciembre de 2021 por 57.7 miles de pesos, y rendimientos financieros generados en el periodo de enero a marzo de 2022 por 0.0 miles de pesos, de los cuales se presentó la documentación que acredita el reintegro de recursos a la TESOFE como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA
REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS DEL FISDMF
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Importe determinado	Importe reintegrado a TESOFE			Importe por reintegrar a TESOFE
		Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido	Total	
Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros no comprometidos generados de enero a diciembre de 2021	57.7	57.7	0.0	57.7	0.0
Recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2022	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022	n.s.	n.s.	0.0	n.s.	0.0
TOTALES	57.7	57.7	0.0	57.7	0.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y pólizas con su documentación soporte.
n.s. No significativo (0.005 miles de pesos).

De lo anterior se determinó que los rendimientos financieros que no se aplicaron fueron reintegrados a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa.

11. El Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, no destinó recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2021 para el pago del Programa de Desarrollo Institucional.

12. El Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, destinó 1,356.4 miles de pesos al pago de gastos indirectos, importe que representó el 2.2% del total de los recursos del FISDMF, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se constató que los recursos fueron destinados al arrendamiento de vehículos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realizaron con recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2021; acciones que se encuentran previstas en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Obras y Acciones Sociales

13. El Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, adjudicó 19 contratos por invitación restringida por un importe de 43,732.8 miles de pesos, asignados a través del FISDMF del ejercicio fiscal 2021, los cuales se adjudicaron de manera razonable de conformidad con la normativa aplicable, se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que las obras públicas están amparadas en un contrato que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa; que en los casos

procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente y que se cuenta con la fianza de cumplimiento del contrato.

14. Con la revisión de la documentación que integra 19 expedientes técnicos unitarios de las obras públicas que amparan un importe total de 43,732.8 miles de pesos que fueron financiadas con recursos del FISMDf del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, ejecutó dichas obras conforme a la normativa aplicable, toda vez que se verificó que cumplieron con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos; en su caso, las modificaciones se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios correspondientes; las obras se encuentran finiquitadas de acuerdo con la normativa, fueron recibidas a satisfacción del municipio y se encuentran en operación; los contratistas entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes y no se observaron incumplimientos imputables a los contratistas, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

15. Con la revisión de la documentación que integra 19 expedientes técnicos unitarios de las obras públicas que amparan un importe total de 43,732.8 miles de pesos que fueron financiadas con recursos del FISMDf del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, realizó pagos por un importe de 43,656.2 miles de pesos que corresponden a los conceptos contratados y ejecutados, los cuales se encuentran soportados en la documentación correspondiente como son estimaciones, facturas, avisos de terminación, actas de entrega recepción, finiquitos, bitácoras de obra pública y se constató que los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados.

16. El Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, no destinó recursos del FISMDf del ejercicio fiscal 2021 para el pago de obras bajo la modalidad de administración directa.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

17. El Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, no destinó recursos del FISMDf del ejercicio fiscal 2021 para el pago de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Verificación Física

18. Se realizó la verificación física a una muestra de 19 obras públicas ejecutadas con recursos del FISMDf del ejercicio fiscal 2021 por el Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, con un importe pagado de 43,656.2 miles de pesos, que representa el 73.2% del total de recursos del fondo destinados a dicho concepto, de las cuales se comprobó que corresponden con el soporte documental presentado por el municipio y, en general, a las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y volúmenes presentados en las estimaciones pagadas; que se cumplieron los plazos y condiciones pactadas en los contratos, y que éstas se encuentran concluidas, entregadas a las instancias correspondientes y en operación.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 45,070.4 miles de pesos, que representó el 73.9% de los 60,956.5 miles de pesos transferidos al Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, comprometió y pagó el 99.9% de los recursos disponibles, importe que no se modificó al 31 de marzo de 2022.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, dio cumplimiento a la normativa aplicable, principalmente a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a la Ley de Coordinación Fiscal, y, a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema,

mediante actividades de control y supervisión, acordes con lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

El Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes; asimismo, se constató que la información respecto de la planeación, ejercicio y resultados en la aplicación de los recursos del fondo reportada a su población, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar muestra congruencia en lo que se refiere a los montos reportados y número de proyectos financiados con dichos recursos.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, destinó el 2.7% de los recursos pagados a agua potable, el 7.2% a alcantarillado, el 8.2% a drenaje y letrinas, el 78.5% a urbanización y el 1.1% a infraestructura básica del sector educativo, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio: CTR-SP/111/2022 de fecha 18 de abril de 2022, mediante el cual presenta información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se concluye que esta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 1 se considera como no atendido.

299

Analiza 16-May-2022



REPUBLICANO AYUNTAMIENTO 2022 - 2024

Ob. 1559

San Pedro, Coahuila de Zaragoza:
18 de abril de 2022
Oficio núm.: CTR-SP/111/2022

LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "C"
De la Auditoría Superior de la Federación
Presente:

AT N: SERGIO RICARDO ALTUZAR AGUILAR
Auditor

Por medio del presente y en relación a la Auditoria Numero 719/2021 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Cuenta pública 2021, practicada al Municipio de San Pedro, Coahuila, en el que solicita diversa información y/o documentación, al respecto me permito proporcionar de manera física y digital la información requerida, contenida en los siguientes rubros:

- I. Marco Legal y Normativo.
- II. Organización de la Gestión.
- III. Transferencia de Recursos.
- IV. Información Contable y Presupuestaria.
- V. Destino de los Recursos.
- VI. Obra Pública y Acciones Sociales.
- VII. Difusión de las Obras y Acciones (Transparencia)



Sin más por el momento, me despido de usted no sin antes enviarle un afectuoso saludo personal.

C.P. JUAN MIGUEL HERNÁNDEZ VARGAS

Enlace Auditoria 719/2021 (FISM)



c.c.p. Lic. Pedro Pablo Gámez Herrera / Contralor Municipal del R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila.
c.c.p. Archivo
PPGH/jmhv

1 legajo
1 USB

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, del Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 17

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.